



San Antonio, 12 de Febrero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026 por Resolución N° 037/2026 inserta en Acta N° 006/2026, aprobó la contratación de "RED BLAK". Representante Ana Lucas Ci 3824348-6

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/02/2026, por Resolución N° 037/2026, inserta en Acta N° 006/2026, aprobó el pago a Cooperativa SOMDEM (Sociedad Músicos de Maldonado), RUT 100492030010, monto \$ 80.000,= (pesos uruguayos ochenta mil), por actuación en Desfile de Carnaval el día 19 de Febrero del 2026.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Desfile de Carnaval el día 19 de Febrero del 2026, aprobada por Resolución N° 037/2026, inserta en Acta N° 006/2026 de fecha 12/02/2026 y el correspondiente Cooperativa SOMDEM (Sociedad Músicos de Maldonado), RUT 100492030010 , por actuación de " Red Black ". Afectando al Lit C.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

mcanelones.gub.uy

Marcelo Reymundi
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Fernando Negri